



DECRETO EXENTO Nº 000013

LITUECHE, 06 DE ENERO DEL 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de efectuar el llamado a licitación para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- ✓ Que es imprescindible contar con los materiales para efectuar los trabajos necesarios.
- ✓ Que para efectuar la compra se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Administración y Finanzas.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio Nº 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº 197/2025 de la sesión ordinaria Nº 38 de fecha 09-12-2025, el decreto Alcaldicio Nº 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio Nº 2086.- de fecha 09 de diciembre del 2024.- que nombra las subrogancias que se indican.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición a través de convenio de suministro de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales. Ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - Secplac.
 - Profesional Dirección de Obras.
 - Director de Obras Municipales.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaria Municipal (S)

RPV/RVS/PVV/GSB/acc

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde



BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y ENSERES DEL HOGAR 2026

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Materiales de Ferrería, Construcción y Enseres del Hogar 2026
Descripción	Las presentes bases tienen por objetivo regular el proceso de licitación para la adquisición mediante contrato de suministro de materiales de construcción, ferretería, elementos de protección personal y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programa, proyectos, ayudas sociales y varios.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas.
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los
-------------------------------	--





	interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexo Económico	<ul style="list-style-type: none"> - Formato N° 1 Oferta Económica <p>Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.</p>
Anexo Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Formato N° 3 Plazo de entrega
Anexos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> - Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes
Observaciones	<p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases.</p> <p>La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica</p> <p>Se podrá hacer uso de foro Inverso.</p> <p>El precio de cada uno de los productos se mantiene durante la vigencia del presente contrato de suministro, no pudiendo el proveedor modificar los valores.</p>

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización
Persona Jurídica	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Materiales de Ferretería, Construcción y Enseres del Hogar 2026
Presupuesto Disponible	\$ 34.000.000.- con impuesto incluido (en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementará)
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2026, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales, Programas Culturales y los diferentes convenios que el municipio firma con otras entidades
Requerimientos Técnicos	<p>Formato N° 1 contiene listado productos, el cual forma parte integrante de las presentes bases administrativas.</p> <p>En caso de requerir la Municipalidad un producto que no esté considerado en el listado, se efectuará la cotización con el proveedor adjudicado para posteriormente emitir la orden de compra.</p>



8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la comisión evaluadora deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 del Decreto 661 de fecha 03-06-2024.</p>																																											
Definición de Criterios de Evaluación	<p>CRITERIOS DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="438 585 1437 834"> <thead> <tr> <th>Criterios de evaluación</th> <th>Ponderación</th> <th>Calculo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento requerimiento técnico de productos</td> <td>25%</td> <td>Puntuación por x 25%</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Entrega</td> <td>25%</td> <td>Puntuación x 25%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>30%</td> <td>Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 30</td> </tr> <tr> <td>Alto Impacto Social (desarrollo local)</td> <td>20%</td> <td>Puntuación x 20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO TÉCNICO <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento requerimiento técnico de productos</p> <table border="1" data-bbox="657 934 1209 1108"> <thead> <tr> <th>Cantidad Productos</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100% Productos</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>90 a 99% productos</td> <td>70 puntos</td> </tr> <tr> <td>80 a 98% productos</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>- 98% productos</td> <td>20 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>PLAZO ENTREGA <input checked="" type="checkbox"/> Plazo de entrega de los trabajos</p> <table border="1" data-bbox="698 1208 1177 1358"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 días</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2-3 días</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Más 3 días</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO ECONÓMICO Precio: Precio: X= Precio mínimo ofertado * 30 /Precio Oferta X.</p> <p>CRITERIO ALTO IMPACTO SOCIAL <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo local : Se considera dirección comercial de patente</p> <table border="1" data-bbox="641 1607 1250 1806"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor de la Comuna</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Provincia Cardenal Caro</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la VI Región</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de otra zona del País</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo	Cumplimiento requerimiento técnico de productos	25%	Puntuación por x 25%	Plazo de Entrega	25%	Puntuación x 25%	Precio	30%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 30	Alto Impacto Social (desarrollo local)	20%	Puntuación x 20%	Cantidad Productos	Puntaje	100% Productos	100 puntos	90 a 99% productos	70 puntos	80 a 98% productos	40 puntos	- 98% productos	20 puntos	Sub-factores	Puntuación	1 días	100	2-3 días	40	Más 3 días	0	Sub-factores	Puntuación	Proveedor de la Comuna	100	Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	70	Proveedor de la VI Región	40	Proveedor de otra zona del País	10
Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo																																										
Cumplimiento requerimiento técnico de productos	25%	Puntuación por x 25%																																										
Plazo de Entrega	25%	Puntuación x 25%																																										
Precio	30%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 30																																										
Alto Impacto Social (desarrollo local)	20%	Puntuación x 20%																																										
Cantidad Productos	Puntaje																																											
100% Productos	100 puntos																																											
90 a 99% productos	70 puntos																																											
80 a 98% productos	40 puntos																																											
- 98% productos	20 puntos																																											
Sub-factores	Puntuación																																											
1 días	100																																											
2-3 días	40																																											
Más 3 días	0																																											
Sub-factores	Puntuación																																											
Proveedor de la Comuna	100																																											
Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	70																																											
Proveedor de la VI Región	40																																											
Proveedor de otra zona del País	10																																											
Contenido de las ofertas	<p>Los oferentes no podrán en un mismo proceso licitatorio, ofertar de forma individual y a través de Unión Temporal de Proveedores. Las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el proceso de compras, y únicas, salvo el caso que las Bases dispongan la autorización de la presentación de más de una oferta por un mismo Proveedor. Así mismo deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados, en soporte electrónico.</p> <p>En el caso que la Municipalidad reciba físicamente documentación de parte de los proveedores, designará una persona encargada de la custodia de la ofertas, archivos digitales y documentos acompañados, debiendo disponer las medidas que aseguren su inviolabilidad y correcta conservación</p>																																											





Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Subsanación de errores u omisiones formales Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl . Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 día, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl . La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
Demostración funcional de la plataforma	Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad. Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio, PLAZO Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio, DESARROLLO LOCAL, PRECIO.



Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	El contrato se formalizará mediante la emisión de órdenes de compras, Capítulo IX, Contrato de Suministro y Servicios, Párrafo 1, Disposiciones generales, Art. 117 Contrato y Validez de la oferta, Decreto 661 de fecha 03-06-2024.
Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	<p>De forma inmediata y/o a requerimiento previa programación.</p> <p>La entrega de productos se considera en zona Urbano y/o Rural de la Comuna. El proveedor debe entregar los productos en la dirección que se coordine.</p> <p>Será de cargo del proveedor los gastos de combustible, peajes, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del traslado a realizar el servicio. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento de la entrega de los productos ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término.</p> <p>Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad en el traslado, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente o daño que se produzca a causa del proveedor o por terceros, cualquiera sea la causal.</p>
Duración del Contrato	Hasta el 31 de Diciembre 2026.
Condiciones de Prorroga	El contrato de suministro podrá ser prorrogado de acuerdo al Art 42, N° 3, Decreto 661 reglamento Ley de Compras Públicas, estableciéndose que en ningún caso, el monto de estas modificaciones podrá exceder independiente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a este durante su vigencia, el equivalente al 30% del monto originalmente convenido entre el proveedor y la Municipalidad, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria Art.129 Decreto 661 reglamento Ley de Compras Públicas.
Del Pago	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad que solicite el Servicio.</p> <p>Documentos a presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura, la cual deberá ser enviada a correo electrónico oficina.partes@litueche.cl Certificado de recepción conforme por parte de la Unidad que requiera el servicio. Orden de compra aceptada.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Factoring	<p>Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico@litueche.cl O alejandro.caceres@litueche.cl</p> <p>Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.</p>
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido. Mediante un acto administrativo.



<p>Pacto de Integridad</p>	<p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
<p>Modificaciones del Contrato</p>	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para</p>





	<p>presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas. Capítulo IX, contrato suministro y servicio, párrafo 5, art. 129 de las modificaciones.</p>
Termino Anticipado del Contrato	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:<ol style="list-style-type: none">a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.5) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7. <p>Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".</p> <p>El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor".</p> <p>Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Resciliación o término de mutuo acuerdo</p>





	<p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.</p>
Derechos, responsabilidades y obligaciones del adjudicatario	<p>El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.</p> <p>Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.</p> <p>Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación.</p> <p>Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en cláusula N° 9.</p> <p>Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados.</p>
Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor	<p>Multas</p> <p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del servicio, de conformidad con las presentes bases.</p> <p>Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 15% del valor total del contrato.</p> <p>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se podrá pagar directamente en la cuenta bancaria que se le informe. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.</p> <p>Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.</p> <p>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.</p>
Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas	<p>Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave</p> <ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento en los plazos de entrega. <p>Multas:</p> <p>1 UF por día de atraso en la entrega de los productos.</p> <p>1 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring".</p> <p>Sanciones</p> <p>-Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación.</p> <p>-Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl</p>



	<p>-Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cly podrá terminar por anticipado el contrato.</p>
Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos	<p>Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.</p> <p>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.</p> <p>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.</p> <p>Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.</p> <p>El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.886 y sus posteriores modificaciones, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</p> <p>La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.</p> <p>Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.</p>



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL

Alcalde

Litueche, Enero 2026.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



Litueche
crecemos juntos

**ANEXO N°1
OFERTA ECONOMICA**

ADQUISICION CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION Y ENSERES DEL HOGAR
LICITACION ID
RAZON SOCIAL O NOMBRE NATURAL
RUT OFERENTE
N° TELEFONICO
EMAL

DETALLE	VALOR UNITARIO
PLACAS	
Terciado Estructural 9 mm	
Terciado Estructural 12 mm	
Terciado Estructural 15 mm	
Terciado Estructural 18 mm	
Cholguán 2.4 mm (2.44 x 1.52 mts)	
Cholguán 3 mm (2.44 x 1.52 mts)	
Terciado Moldaje Vinil 18 mm	
Terciado ranurado clásico 9 mm	
Terciado ranurado colonial 4 mm	
Terciado ranurado colonial 9 mm	
OSB	
9,5 mm (1,22x2,44)	
11 mm (1,22x2,44)	
15 mm (1,22x2,44)	
VOLCANITA	
8 mm (1,20x2,40)	
10 mm (1,20x2,40)	
15 mm (1,20x2,40)	
FIBROCEMENTO	
3,5 mm (1,20x2,40 mts)	
4,0 mm (1,20x2,40 mts)	
5,0 mm (1,20x2,40 mts)	
6,0 mm (1,20x2,40 mts)	
Base Cerámica 6 mm	
Base Cerámica 8 mm	
TECHUMBRE	
Zinc 5v 0,35 en 3,5 mts	
Zinc Acanalado 2,00 mts.x0,35 mm	
Zinc Acanalado 2,50 mts.x0,35 mm	
Zinc Acanalado 3,00 mts.x0,35 mm	
Zinc Acanalado 3,66 mts.x0,35 mm	
Zinc Liso 2,00 mts. X 0,35 mm	
Zinc Liso 3,00 mts. X 0,35 mm	
Caballote Zinc 2,0 mtsx0,40 mm	



IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

Policarbonato ondulado 0,7mm x 3 mts	
Canaleta PVC	
Tubo bajada PVC	
Bajada cementar PVC	
Codo PVC	
Gancho PVC	
Esquinero PVC	
Tapa canal	
Abrazadera tubo	
FIERRO CONTRUCCION CADENAS ACMA	
Pilar electrosoldado 15x15-3,40 mts. Fe 9,2 mm	
Pilar electrosoldado 15x15-3,00 mts. Fe 8 mm	
Cadena Fierro 15x20 - 4,50 mts. Fe 8 mm	
Cadena Fierro 15x30 - 4,50 mts. Fe 9,2 mm	
Malla Acma 10x10 cms. 2,5x5,0mts.	
Malla Acma 15x15 cms. 2,5x5,0mts.	
Malla Acma cierre Galvanizado 1,85x3,0mts.	
Fierro Estriado 12 mm x 6 mts.	
Fierro Estriado 10 mm x 6 mts.	
Fierro Estriado 8 mm x 6 mts.	
Fierro Liso 6 mm x 6,0 mts.	
MADERAS EN BRUTO	
1x4 x 3,20 mts.	
1x5 x3,20mts.	
1x6 x 3,20 mts.	
2x1 x 3,20 mts.	
2x2 x 3,20 mts.	
2x3 x 3,20 mts.	
2x4 x 3,20 mts.	
2x5 x 3,20 mts.	
2x6 x 3,20 mts.	
2x8 x 3,20 mts.	
4x4 x 3,20 mts.	
5x5 x 3,20 mts.	
6x6 x 3,20 mts.	
Tapa 1x3	
Tapa 1x4	
Tapa 1x5	
1x4 x 3,20 mts. Impregnado	
1x5 x3,20mts. Impregnado	
1x6 x 3,20 mts. Impregnado	
2x1 x 3,20 mts. Impregnado	
2x2 x 3,20 mts. Impregnado	
2x3 x 3,20 mts. Impregnando	
2x4 x 3,20 mts. Impregnado	
2x5 x 3,20 mts. Impregnado	
2x6 x 3,20 mts. Impregnado	
2x8 x 3,20 mts. Impregnado	
4x4 x 3,20 mts. Impregnado	
5x5 x 3,20 mts. Impregnado	
6x6 x 3,20 mts. Impregnado	
MADERAS CEPILLADA	
1x4 x 3,20 mts.	
1x5 x3,20mts.	

1x6 x 3,20 mts.	
2x1 x 3,20 mts.	
2x2 x 3,20 mts.	
2x3 x 3,20 mts.	
2x4 x 3,20 mts.	
2x5 x 3,20 mts.	
2x6 x 3,20 mts.	
2x8 x 3,20 mts.	
4x4 x 3,20 mts.	
5x5 x 3,20 mts.	
6x6 x 3,20 mts.	
PVC SANITARIO	
Tubo 50 mm	
Tubo 75 mm	
Tubo 110 mm	
Copla 50mm	
Copla 75 mm	
Copla 110	
Codo 75	
Codo 110	
Curva 50	
Curva 75	
Curva 110	
Reducción 110 - 75	
Tapa 75	
Tapa 110	
Tee 75x75	
Tee 110x75	
Tee 110x50	
Tee 110x110	
Ve 50	
Ve 75	
Ve 110	
PVC HIDRAULICO	
Te Hi 20 mm	
Te Hi 25 mm	
Te Red Hi 25 - 20	
Tubo 20 mm	
Tubo 25 mm (3/4)	
Codo 20 mm	
Codo 25 mm	
Te 20 mm	
Te 25 mm	
Tapa Gorro 20 mm	
Tapa Gorro 25 mm	
Tapa Gorro Hi 20 mm	
Tapa Gorro Hi 25 mm	
Codo 20 mm Hi	
Codo 25 mm Hi	
Terminal He 20 mm	
Terminal He 25 mm	
Terminal Hi 20 mm	
Terminal Hi 25 mm	
Copla 20 mm	

Copla 25 mm	
Unión Americana 20 mm	
Unión Americana 25 mm	
Salida Estanque 20 mm	
Salida Estanque 25 mm	
Llave Paso PVC 20 mm	
Llave Paso PVC 25 mm	
Llave Jardín ½	
Llave Jardín 3/4	
COBRE	
Cañería ½ agua 6 mts.	
Codo ½ Soldar soldar	
Tee ½ Soldar soldar	
Copla ½ Soldar soldar	
Codo Hi Soldar ½	
Codo He Soldar ½	
Codo Hi He ½	
Terminal Hi Soldar ½	
Terminal He Soldar ½	
Unión Americana de ½ Soldar He	
Unión Americana de ½ Soldar Hi	
Llave de Paso Soldar ½	
Tapa Gorro ½ Soldar	
Tapa Gorro ½ Hi	
Tapa Tornillo ½ He	
Reducción Medio ½ - ¾	
PUERTAS, VENTANAS Y CERRADURAS	
Terciado 0,60x2 mts. c/ marco	
Terciado 0,65x2 mts. c/marco	
Terciado 0,70x2 mts. c/marco	
Terciado 0,75x2 mts. c/marco	
Terciado 0,80x2 mts. c/marco	
Terciado 0,85x2 mts. c/marco	
Terciado 0,90x2 mts. c/marco	
Cerradura sobreponer tipo odis, poli o scanavini	
Cerradura tubular buena calidad tipo baño	
Cerradura tubular buena calidad tipo dormitorio	
Cerradura tubular buena calidad tipo acceso principal	
PERFILES	
Angulo 30x30x3mm x 6 mts.	
Angulo 40x40x3mm x 6 mts.	
Angulo 50x50x3mm x 6 mts.	
Perfil Cuadrado 20x20x3mm x 6 mts.	
Perfil Cuadrado 50x50 x 3mm x 6 mts.	
Perfil Cuadrado 75x75 x 3mm x 6 mts.	
Perfil Cuadrado 100x100x3 mm x 6 mts.	
Soldadura 6011 x 1 kg	
Soldadura 7018 x 1 kg	
Soldadura 6013 x 1 kg	
TUBO CEMENTO MODULOS CAMARAS	
modulo 600x0,60	
modulo 600x0,30	
modulo 800x0,30	
Tubo Cemento 200x1000	



Bloque Cemento 14x19x39 cms.	
Marco redondo 0,60	
Cubierta Cámara 0,60	
Marco y Cubierta 60x60 cms.	
POSTES IMPREGNADOS	
Poste 5 a 6 x 3,20 mts.	
Poste 5 a 6 x 5,00 mts.	
Poste 3 a 4 x 2,40 mts.	
Poste 3 a 4 x 3,0 mts.	
Poste 4 a 5 x 4,0 mts.	
Poste 7 a 8 x 6,0 mts.	
Poste 7 a 8 x 7,0 mts.	
Poste 7 a 8 x 8,0 mts.	
AISLAPOL	
0,5 x 1 mts. X 4 cms. (7,5 mts ²)	
0,5 x 1 mts. X 5 cms. (6 mts ²)	
PAPEL FIELTRO	
16 m ² Liso	
16 m ² Corrugado	
CLAVOS GRAPAS TORNILLOS	
K. Clavos 1½"	
K. Clavos 2"	
K. Clavos 2½"	
K. Clavos 3"	
K. Clavos 3½"	
K. Clavos 4"	
K. Clavos 5"	
K. Clavos 6"	
K. Clavos Vulcanita Verde	
K. Clavos Vulcanita Negro	
K. Clavos Rolado 2"	
K. Clavos Rolado 2½"	
K. Clavos Rolado 3"	
K. Clavos Acero 1½"	
K. Clavos Acero 2"	
K. Clavos Acero 1¾"	
K. Clavos Techo 2½"	
K. Clavo Teja Asfáltica 1"	
K. Clavos Punta 1½"	
K. Clavos Punta 2"	
K. Clavos Punta 2½"	
K. Grapas ¾"	
K. Grapas 1"	
K. Grapas 1 ¼"	
K. Grapas 1½"	
TORNILLOS	
Tornillo madera 1 1/2" (caja 100 unidades)	
Tornillo madera 1 5/8" (caja 100 unidades)	
Tornillo madera 2" (caja 100 unidades)	
Tornillo madera 2 1/2" (caja 100 unidades)	
Tornillo madera 3" (caja 100 unidades)	
Tornillo madera 4" (caja 100 unidades)	
Tornillo autoperforante cabeza hexagonal 1 1/2" (caja 100 unidades)	
Tornillo autoperforante cabeza hexagonal 2" (caja 100 unidades)	

Tornillo autoperforante cabeza hexagonal 3" (caja 100 unidades)	
CEMENTO BEKRON Y YESO	
Cemento Saco 25 kg	
Bekrón Saco 25 kg	
Bekrón AC 1K.	
Bekrón AC GL 6K.	
Bekrón AC Media Tineta 15K.	
Bekrón AC Tineta 30K.	
K. Yeso Bolsa 1 k.	
Saco Yeso 25 kg	
Cal Saco 25 kg	
ESTANQUES Y FOSAS SEPTICAS	
Estanque Plástico 1000 lts.	
Estanque Plástico 2200 lts.	
Fosa Séptica 1.000 lts. Alto 1,10 ancho 1,10 largo 1,50	
Fosa Séptica 1.350 lts. Alto 1,10 ancho 1,35 largo 1,60	
Fosa Séptica 2.000 lts. Alto 1,35 ancho 1,20 largo 2,10	
Fosa Séptica 3.000 lts. Alto 1,63 ancho 1,35 largo 2,11	
Distribuidor de Drenaje	
Desgrasado C-150	
Cámara de Inspección	
Mts. Manguera de Drenaje 4"	
Cámara de Jabón C-150	
Cámara de decoloradora C-150	
Tapa Cámara 0,60 redonda c/marco	
Tapa Cámara Alto Tráfico c/ marco	
Tapa Cámara cuadrada 60x60 c/ marco	
ALAMBRES DE PUAS	
100 mts. C-14	
200 mts. C-16	
ALAMBRE LISO	
negro C-14 kg	
Galvanizado C-18 kg	
Galvanizado C-14 kg	
Alambre Recocido N° 14 kg	
Alambre Recocido N° 18 kg	
MALLAS BIZCOCHO	
1,50x25 mts.	
1,80x25 mts.	
Verde 1,5 x 25mts.	
VARIOS	
Bisagra 2" (par)	
Bisagra 3" (par)	
Bisagra 4" (par)	
Cadena Motosierra Sthil m250	
Cadena Motosierra Sthil m361	
Ruedas de Carretilla	
Sacos de Nylon 25 kg	
Luces de Navidad Manguera x 3 mts.	
Luces de Navidad Manguera x 10 mts.	
Esfera de Navidad 15 cms.	
Muérdagos de 2,70 mts. Largo	
Adornos luminosos navideños (15 cm)	
Nylon Transparente x kilo	

Nylon negro x kilo	
Brocha 1"	
Brocha 2"	
Brocha 3"	
Brocha 4"	
Rodillo esponja 12 cms.	
Rodillo Chiporro 12 cms.	
Rodillo esponja 18 cms.	
Rodillo Chiporro 18 cms.	
Rodillo esponja 25 cms.	
Rodillo Chiporro 25 cms.	
Candado 30 mm	
Candado 50 mm	
Candado 60 mm	
Candado seguridad anti napoleón 94 mm	
Mts Cadena Eslabón 25 mm	
Mts Cadena Eslabón 30 mm	
Malla Rachel 80% de 4,20 mts. X mts. L.	
Lavadero Plástico 15 lts.	
Engrapadora trabajo liviano truper	
Engrapadora trabajo pesado truper	
Corchetes Engrapadora	
Balde Concretero	
Disco para Esmeril de Goma 115 mm	
Malla Ursus 6 hebras	
Alambres púa 500 mts.	
Casco de Seguridad con arnés	
Guante Cabritilla	
Guante de Goma largo	
Lavamanos Adultos	
Lavamanos Niños	
WC Adultos	
WC Niños	
Pastillas Cloradoras Tineta	
Pastillas Decloradoras Tineta	
Matamalezas Bidón 5 lts	
Matamalezas Bidón 20 lts	
Adaptador Manguera ¾ y ½ hose nozzle	
Manguera Galáctica ¾ x m	
Unión Storz cola larga 2"	
Manguera corrugada 2" x metro	
PINTURAS	
Esmalte al agua Galón	
Esmalte al agua tineta	
Esmalte Sintético Galón	
Esmalte Sintético Tineta	
Oleo Brillante Galón	
Oleo opaco Galón	
Barniz Galón	
Tricostain Galón	
Látex Galón	
Látex Tineta	
Pasta Muro Tineta	
Anticorrosivo Galón	

Anticorrosivo tineta	
Huaipe Bolsa	
Diluyente x lts.	
Aguarrás x lts.	
Pintura para piscina tineta	
Marmolina fina tineta	
Marmolina gruesa tineta	
MATERIALES VIALES	
Pintura Alto Tráfico Blanco Tineta	
Pintura Alto Tráfico Amarillo Tineta	
Saco microesferas de vidrio para demarcación vial	
Hito abatible 2 cintas grado ingeniería	
Hito tubular abatible 2 cintas alta intensidad	
Hito H75 LACROIX	
Lomo toro alta resistencia 100x35x5 cm color negro/amarillo con fijación para concreto (pernos de anclaje o similar)	
Pasacables 4 canales (para trafico de vehículos)	
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	
Taladro percutor inalámbrico 20v. Con batería y cargador, dewalt makita o similar, (se debe incluir maletín con brocas y puntas aprox 100 unidades)	
Betonera trompo de volteo 120 lts	
Soldadora tipo indura 160A, mas mascara de soldar, porta electrodos y grampa a tierra.	
sierra circular electrica 7 1/4" 1800w	
Tecele palanca 2 ton.	
Pala cuadrada para raspado	
Pala punta huevo mango madera largo	
chuzo 1 1/4" x 1,6 mts	
Picota	
serrucho de mano 22"	
barre hojas 22 dientes polipropileno c/ mango	
carretilla acero 90 lts	
Martillo mango 25 mm	
alicate universal 7"	
Rozón 12" con mango	
Serrucho podador en altura con mango extensible 2,4 mts	
Disco de sierra circular 7" 24 dientes	
Disco de sierra circular 7" corte fino	
Disco Diamantado 7" segmentado	
Disco Diamantado 4" segmentado	
Disco Diamantado 7" continuo	
Disco Diamantado 4" continuo	
Disco de corte 7"	
Disco de corte 4"	
Disco de desbaste 7"	
Disco de desbaste 4"	
Espátula 40 mm	
Espátula 60 mm	
Huíncha de mano 5 mts buena calidad	
Huíncha de mano 8 mts buena calidad	
Contenedores de 660 lts, igual color, 4 ruedas de goma 200 mm., eje de acero inoxidable, tapa/Cuerpo: 4 bisagras de labio, tapa con asa de borde, 2 asas laterales	

Contenedor de Basura 120 lts. 2 ruedas con eje de acero inoxidable, tapa/ cuerpo de polietileno de alta densidad, tapa abatible, con asas y 2 bisagras.	
ENSERES DEL HOGAR	
Plancha Eléctrica	
Hervidor Eléctrico 2 Lts	
Juguera	
Saca Jugo Eléctrico	
Microondas	
Juego de Loza 30 piezas.	
Juego de Cubiertos 30 piezas.	
Juego de Vasos de 24 unidades	
Juego de Vasos de 12 unidades	
Juego de Vasos de 6 unidades	
Juego de Copas de vino de 24 unidades	
Juego de Copas de vino de 12 unidades	
Juego de Copas de vino de 6 unidades	
Juego de Copas de champagne de 24 unidades	
Juego de Copas de champagne de 12 unidades	
Juego de Copas de champagne de 6 unidades	
Juego de Toallas 3 unidades	
Juego de sábanas 2 plazas.	
Juego de sábanas 1½ plazas.	
Juego de Tazas 12 piezas.	
Cobertor Pluma 2 plazas.	
Cobertor Pluma 1½ plazas.	
Televisor led 24"	
Frigobar 45 Lts	
Aspiradora	
Lavadora Automática 6 kilos	
Secador de Pelo 2000 watts	
Refrigerador frío directo 244 lts.	

TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (suma de todos los precios unitarios)	
--	--

Firma representante legal

fecha: _____



ANEXO Nº 2
ACEPTACION DE BASES

Adquisición	CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y ENSERES DEL HOGAR 2026.
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nº Teléfono y email	

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, formatos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

Firma Representante Legal

Fecha: _____





ANEXO N° 3

“COMPROMISO PLAZO DE ENTREGA”

Adquisición	CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y ENSERES DEL HOGAR 2026
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
N° teléfono y email	

PLAZO DE ENTREGA _____ CORRIDOS

Firma Representante Legal

Fecha: _____



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°12

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 Ítem 22.04.010 materiales para mantenimiento y Reparación de Inmuebles cuenta con disponibilidad presupuestaria para convenio Suministro artículos de Ferretería según detalle adjunto por un monto de \$ 34.000.000 con Iva.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2026.

Don